



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 1 de 8

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ BAJO LA PROTECCIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD CONTEMPLADO EN LA LEY 1090 DE 2006, TÍTULO II NUMERAL 5. Y EL ARTICULO 10 INCISOS a), b).

- 1. Fecha de valoración:** 09/04 / 2020
- 2. Número de petición:** 1762463082
- 3. Datos del profesional que realiza la valoración:** María Cristina Murcia Ortega; T.P. 2885
- 4. Identificación de la Autoridad Destinataria:** Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia
- 5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:**

Nombre completo: Mariana Sánchez Salazar

Documento de identidad: T.I. 1025067560

Lugar y Fecha de nacimiento: Bogotá, 16 de marzo de 2011

Edad: 10 años

Sexo: f

Escolaridad: 4 GRADO

Seguridad Social: COMPENSAR

Número de hermanos:

Hijo número: única

Estado civil: N.A.

Idioma /dialecto: español

Grupo étnico: No aplica

Padre: Freidman Custodio Sánchez Páez

Ocupación: IRON MONTAIN

Madre Ocupación:

Persona o Familiar de contacto: Freidman Custodio Sánchez Páez

Teléfono de contacto: 3163857148

Dirección: Carrera 57 N° 5ª – 22, barrio San Gabriel , localidad Puente Aranda . Bogotá

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 8

6.Motivo de valoración psicológica: Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico, fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co con fecha, 11 de Marzo del 2021 Juzgado Promiscuo De Familia Leticia – Amazonas Solicita: (...) Decretar la visita social que deberá realizarse sociales, al hogar donde reside el señor Freidman Custodio Sanchez Paez (Carrera 57 N° 5ª – 22 Bogotá), con el fin de determinar las condiciones habitacionales del inmueble, la red extensa paterna y en general los aspectos relevantes para el proceso de custodia y cuidados personales, para lo anterior se Comisiona al ICBF sede nacional para que se determine el centro zonal más cercano a la residencia del demandado..

Anexo : Correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2021 en el que se solicita ampliación de requerimiento SIM 1762463082, con el fin de realizar prueba psicológica para realizar la valoración del estado actual de la NNA Mariana Sánchez Salazar , igualmente se indague sobre los aspectos de los cuidados que ejercen el padre y la abuela de la niña .

7.Objetivos: A solicitud de Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, se realiza valoración psicológica con el fin de establecer estado de salud mental y emocional y posible relación con amenaza y/o vulneración de derechos

8. Metodología:

- **Observación directa:** Primer paso para el conocimiento de la persona sobre la base de lo que representa, lo que es y lo que manifiesta, ya sea en forma verbal y/o en forma no verbal, lo que permite que parta de lo general o conocido, a lo particular o lo desconocido, de lo consciente a lo inconsciente.
- **Entrevista:** instrumento o técnica fundamental del método clínico y es - por lo tanto- un procedimiento de investigación científica de la psicología. Intenta el estudio y la utilización del comportamiento total del sujeto en todo el curso de la relación establecida con el profesional, durante el tiempo que dicha relación se extienda.
- **Examen mental**
- **Toma del consentimiento informado** (anexo)

9.Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

- **Porte y actitud:** se aprecia actitud cordial y receptiva, su forma de vestir es adecuada, lo mismo que su higiene personal; sus expresiones corporales y faciales son acordes a la situación, el tono de voz es moderado; su actitud ante el proceso de valoración y a la profesional denota receptibilidad y colaboración.
- **Atención:** Centrada, sin esfuerzo al responder las preguntas, sin presencia de distractibilidad, ni fatigabilidad entre otros.
- **Conciencia:** En estado de alerta.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 3 de 8

- Orientación: Identifica a personas del entorno familiar y académico, orientada en tiempo y espacio.
- Sensopercepción: Sin alteraciones aparentes en los órganos de los sentidos.
- Memoria: Adecuada capacidad para recuperar información pasada, no son evidentes dificultades en esta área, tanto la memoria de corto plazo como la de largo plazo.
- Afecto: Congruencia en lenguaje verbal y preverbal, no se observan alteraciones de estado de ánimo durante la entrevista. Niega autolesiones, niega ideación o intento de suicidio, niega alteraciones de estado de ánimo. Exhibe intranquilidad respecto a proceso de custodia ya que refiere afecto hacia los dos padres de familia.
- Lenguaje: Habilidades de comunicación de lenguaje expresivo y comprensivo sin alteraciones, utiliza lenguaje claro, fluido, con continuidad en el relato, detallado, tono de voz adecuado, con vocabulario acorde a su nivel educativo y contexto sociocultural.
- Juicio: capacidad de abstracción y simbolización, con juicios de acuerdo a etapa de desarrollo.
- Prospección: Sin alteraciones.
- Sueño: No refiere alteraciones en horarios ni pesadillas.

9.2 Historia personal y familiar:

H. personal

- **Médicos:** desarrollo gestacional sano, evolución postnatal favorable, no presenta antecedentes de enfermedades médicas significativas
- **De crianza:** Realizada por padres de familia en primera etapa, después de separación de padres se identifica intermitencia en el cuidado dándose como cuidadores principales los dos padres de familia
- **De comportamiento:** Niega antecedentes de consumo de SPA, niega heteroagresión, niega comportamientos de hurto. niega permanencia en calle.
- **Desarrollo psicosexual:** No se reporta antecedentes de abuso sexual o exposición a información o situaciones de carácter sexual en el hogar o fuera de este, ni en redes sociales.
- **Académicos:** Refiere que se encuentra estudiando en la institución educativa nuestra señora de la salud en cuarto grado, refiere seguimiento y apoyo de abuela paterna y padre de familia a deberes escolares, niega problemas para aceptar normas de comportamiento, mantiene relaciones armoniosas con pares.
- **Antecedentes con ICBF : (recurrencias)**
14840745 Trámite de atención Extraprocesal (TAE), de fecha 06/10/2019, alimentos, visitas y custodia
14843645 Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite de fecha 03/02/2020, custodia y cuidado personal, solicita que se ordene a la progenitora entregar la tenencia de la niña al progenitor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 4 de 8

1761967221 Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite, de fecha 06/24/2020, solicitud de copias

1761967225 Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite de fecha 06/24/2020, solicitud de copias

14830424 Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite de fecha 06/16/2016, traslado de historia de atención

1761968733 Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite, de fecha 06/25/2020, solicitud de copias

14818457 Trámite de atención Extraprocesal (TAE) de fecha 11/08/2012; padre de familia solicita trámite de custodia y cuidado personal de la NNA

14840049 Trámite de atención Extraprocesal (TAE) de fecha 04/08/2019, PADRE DE FAMILIA SOLICITA REVISIÓN DE CUSTODIA y cuidado personal

14845337 Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite de fecha 02/26/2021 el Señor Freidman Sánchez Páez, solicitud de certificación vigencia custodia temporal proceso 14840745

H. Familiar:

- **Dinámica familiar :** la familia es tipo extensa conformada por abuela paterna Luz Marina Sánchez de 64 años de edad , padre de familia y NNA , funcionamiento familiar caracterizado por vínculos afectivos cercanos , realización de cambios en roles y reglas de acuerdo a necesidades de ciclo vital , autoridad ejercida por padre de familia , con presencia de buen trato , uso de la orientación y llamado de atención para limitar y corregir comportamientos “inadaptativos” . En entrevista la niña reporta que abuela paterna apoya en la realización de seguimiento a la NNA , preparación de alimentos (prepara el almuerzo y la cena , padre de familia los desayunos y en ocasiones la cena) y mantenimiento del hogar , reporta distribución de tareas de lavado de ropa y demás quehaceres en todos los miembros del hogar .

Respecto a relación con madre de familia la NNA refiere llamadas semanales de madre de familia, sin horario establecido.

NNA mantiene relación cercana con familia extensa paterna, tías Sandra Yaneth y primos

- **Entrevista motivo de petición :**

La NNA expresa que no le agrada que le preguntan con cual padre de familia desea vivir , porque no lo ha decidido desea estar con sus dos padres , le agrada estar con los dos, y en otra entrevista le refirieron que no es ella quien decide , aunque se siente intranquila por la situación ya que en ocasiones cuando habla con la progenitora, ella le dice que debe estar con la mamá debido a su etapa de desarrollo.

Mariana expresa que vive con padre de familia y abuela paterna obtiene seguimiento y apoyo permanente del progenitor quien en la actualidad labora en modalidad virtual. vive en casa de dos pisos con padre de familia y abuela paterna, padre de familia duerme en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 5 de 8

habitación en el primer piso y tiene el lugar de trabajo allí, NNA comparte cuarto y cama con abuela paterna Marina en segundo piso, aunque refiere cuenta con habitación en el primer piso, debido a que en la actualidad estudia en modalidad virtual comparte espacios con padre de familia quien realiza seguimiento y apoyo a actividad educativa durante el día, refiere distribución de actividades del hogar de tal manera que respecto a la preparación de alimentos padre de familia prepara el desayuno, la abuela el almuerzo y la cena, NNA lava su ropa interior, padre de familia o abuela lavan la ropa, reporta apoyo y mantenimiento de la relación con tías Sandra y Yaneth quienes viven cerca, y comparte con primos.

En entrevista la NNA expresa que desde regreso de Leticia se comunica telefónicamente con la progenitora desde el celular de padre de familia, reporta que mantiene relación con Miguel, la madre es quien la llama de manera irregular con intervalo semanales aproximadamente, le pregunta como esta, la mamá le refiere que ella debe estar con la mamá porque está en desarrollo, le expresa que se encuentra triste por el fallecimiento de la abuela NANCY

La NNA realiza relato de cambio de cuidado en año 2020, en la que reporta que fue de visita de vacaciones de diciembre de 2019 a donde madre de familia y se quedó a vivir un tiempo en el cual compartía bastante con la abuela materna NANCY quien falleció hace unos meses, la acompañaba en las ventas y la consentía, allí estudio y realizo el tercer grado vivía con la progenitora, quien mantenía relación de pareja con el señor Miguel, se regresó con el padre de familia porque estaba en vacaciones del colegio de allá, expresa que en ocasiones dialogaba con el padre de familia.

La NNA realiza relato de estadía con madre de familia en Florencia, manifiesta que quería regresar con el padre de familia porque se sentía sola, le escribió y el le dijo que iba por ella y hablo con la progenitora, al otro día la progenitora le dijo que se iban para el rio y que no iba a ver al papá, no fue posible verse con el padre de familia, la progenitora hablo con ella y cambio por un momento de opinión, pero volvió a hablar con él progenitor, él no sabía dónde vivía ella y le pidió la dirección pero no pudo dársela, posteriormente la ubico y se vino con él.

Mariana manifiesta relación cercana con abuela materna Nancy a quien extraña y refiere si regresara se sentiría triste y aburrida ya que la abuela falleció. reporta que ella ha conocido más novios de la progenitora y todos han sido agradables y aunque aclara que el señor Miguel se porta bien con ella y es respetuoso no le agrada no le agrada su compañía. En relación a acompañamiento por área de psicología a padres y/o a la NNA no reporta citas psicológicas recientes, expresa fue suspendido antes de la cuarentena

9.3. Derechos Vulnerados y/o amenazados: No se evidencia vulneración de derechos.

Se da cumplimiento de derechos a.

- Cuenta con documento de identidad
- Cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad en Salud en la EPS COMPENSAR
- se encuentra vinculada al Sistema Educativo; en la institución educativa nuestra señora de la salud en cuarto grado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 6 de 8

- Se reporta atención a sus necesidades básicas en cuanto a alimentación, vivienda en condiciones dignas, vestuario, recreación, cuando lo ha requerido.

9.4 Valoración Por Áreas

Área emocional –afectiva: Su nivel de afecto se nota modulado, resonante y apropiado, de tipo eutímico; se reporta que es capaz de expresar sus sentimientos y emociones con facilidad y según lo esperado para su etapa de desarrollo.

La NNA tiene la capacidad de reconocer las emociones básicas en sí mismo y en otras personas, siendo coherentes con la situación vivida.

Se reporta un vínculo de apego con su progenitor de tipo conectado, significativo y protector caracterizados por expresión afectiva y apoyo que le son gratificantes y seguros, lo cual favorece un desarrollo psicológico óptimo.

La NNA mantiene vínculo afectivo con madre de familia, no reporta participación frecuente de madre de familia en la crianza en la actualidad.

Se identifica presencia de afectación emocional relacionada con toma de decisión respecto a proceso de custodia

Área cognitiva – adaptativa: Demuestra un nivel global de inteligencia esperado para su edad y etapa de desarrollo, teniendo en cuenta su nivel de instrucción académica y contexto socio cultural de origen; su nivel de atención fija, selectiva y sostenida aparenta normal para su etapa de desarrollo; su memoria de trabajo, a corto y largo plazo aparenta conservada; su juicio y razonamiento lógico es adecuado para su edad; se reporta que realiza actividades propias de sus gustos, intereses y necesidades; en sus funciones corporales (de eliminación) no reporta dificultades; aparenta adaptarse adecuadamente en sus diferentes áreas de desempeño (como en el medio familiar, escolar y social) .

Área del lenguaje: Su lenguaje expresivo y comprensivo es normal para la edad, es fluido, claro y concreto; responde adecuadamente según lo que se le pregunta; su tono de voz, expresiones corporales y faciales están ajustadas a la situación; maneja un vocabulario esperado para la edad, teniendo en cuenta su nivel de instrucción académica y contexto socio cultural de origen.

Área sensorio– motriz: Se desplaza de manera adecuada, sus habilidades motrices son fuertes y parejas, hay coordinación de movimientos en miembros superiores e inferiores en forma adecuada y dinámica; posee un adecuado manejo postural. Adecuada capacidad de exploración e independencia apropiada para la edad, que le permite moverse y relacionarse con el ambiente que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 7 de 8

le rodea, no se observa inquietud, intranquilidad ni baja actividad/lentitud. No tiene tics ni movimientos compulsivos estereotipados.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

De acuerdo a valoración psicológica realizada Mariana Sánchez Salazar presenta procesos mentales de memoria, atención, concentración, desarrollo de habilidades comunicativas de coordinación motriz y desarrollo cognitivo esperado para la edad cronológica, Se observa adecuado funcionamiento de su esfera emocional, identifica como referentes afectivos a padres de familia y abuelas paterna y materna, no presenta antecedentes de enfermedad mental, no presenta trastornos de sueño ni alimentación, aparenta adaptarse adecuadamente en sus diferentes áreas de desempeño en el medio familiar, escolar y social, asumiendo normas y límites de comportamiento orientados en el hogar y demás espacios, no se encuentran alteraciones significativas de comportamiento.

Se identifica garantía de derechos a la identidad, educación, salud, protección, satisfacción de necesidades básicas, recibe apoyo y protección por parte de su progenitor con apoyo de abuela paterna, mantiene vínculo afectivo con madre de familia, por medio de comunicación telefónica.

Se encuentra en valoración presencia de lazo afectivo cercano padre-hija, presencia de comunicación, buen trato, seguimiento y orientación respecto a deberes académicos, estados emocionales y demás aspectos del desarrollo, NNA establece apoyo de abuela paterna en su cuidado, con quien también mantiene lazo afectivo cercano, aunque la NNA mantiene lazo afectivo con madre de familia no se identifica en relato presencia en pautas de crianza y seguimiento al desarrollo con acuerdos entre padres de familia.

Teniendo en cuenta antecedentes de cuidado y recurrencias se identifican cambios de cuidador durante la infancia, falta de acuerdos de padres de familia en la crianza y en la custodia que inciden en estado emocional de la niña generando temores a pérdidas de vínculos afectivos con los padres y temores a deslealtad hacia ellos al tomar decisiones respecto a con cual padre de familia vivir.

11. Conclusiones y recomendaciones:

En el análisis de la situación que dio apertura a esta verificación de derechos, se identifica que se da garantía de derechos a la identidad, educación, salud, protección, satisfacción de necesidades básicas, desarrollo psicoafectivo acorde a edad cronológica, sin antecedentes de trastorno mental, ni de vulneración de derechos.

Se encuentra en valoración presencia de lazo afectivo cercano padre-hija, presencia de comunicación, buen trato, seguimiento y orientación respecto a deberes académicos, estados emocionales y demás aspectos del desarrollo, NNA establece apoyo de abuela paterna en su cuidado, con quien también mantiene lazo afectivo cercano, aunque la NNA mantiene lazo afectivo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 8 de 8

con madre de familia no se identifica en relato presencia en pautas de crianza y seguimiento al desarrollo con acuerdos entre padres de familia.

Teniendo en cuenta antecedentes de cuidado y recurrencias se identifican cambios de cuidador durante la infancia, falta de acuerdos de padres de familia en la crianza y en la custodia que inciden en estado emocional de la niña generando temores a pérdidas de vínculos afectivos con los padres y temores a deslealtad hacia ellos al tomar decisiones respecto a con cual padre de familia vivir por lo cual se sugiere vincular a padres de familia a proceso de atención psicológica que contribuya en el fortalecimiento de pautas de crianza, establecimiento de canales de comunicación y búsqueda de acuerdos que contribuyan a la estabilidad habitacional, emocional y de cuidador durante el desarrollo de la NNA, que los dos padres de familia participen de manera activa en la crianza de la niña y se facilite el lazo afectivo de la NNA con cada uno de sus progenitores.

Por lo expuesto anteriormente la suscrita Psicóloga del Centro Zonal Mártires, basada en la Ley 1098 de 2006, Ley de la Infancia y Adolescencia, en aras de la garantía de los derechos que asisten a MARIANA SANCHEZ SALAZAR, y con base en las pruebas conseguidas respecto a los antecedentes, gestiones adelantadas y situación actual, deja planteados los hallazgos con el fin de que la autoridad competente tome las acciones que considere más pertinentes al caso.

12. FIRMA DEL INFORME

M^{re} Cristina M.

María Cristina Murcia Ortega
psicóloga
Tarjeta Profesional No. 2885
Centro Zonal Mártires
ICBF

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!